

EXPTE N°: 700 /2022

EX-2022-00040642- -HCDCAT-DPMA

INICIADORA: DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES ARGERICH

FUNDAMENTOS:

**Señora Presidenta
Señoras Diputadas y Señores Diputados**

El presente proyecto de ley pretende otorgar el marco institucional al funcionamiento de la Comisión de Educación Ambiental de la Provincia de Catamarca (COPEA), que fue creada el 22 de noviembre del 2017, a través de un convenio en ese entonces, entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaria de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, actualmente Ministerio de Educación, con el objeto de participar en la ejecución e implementación de la INCORPORACION DE LA EDUCACION AMBIENTAL EN LA CURRICULA DE LA ENSEÑANZA OFICIAL.

La función principal de esta Comisión es la de elaborar la estrategia de Educación Ambiental de la Provincia, coordinando las actividades Educativas Formales, No Formales e Informales en los marcos regionales y velar por la implementación de las misma, estableciendo un trabajo conjunto entre ambas áreas de gobierno, con el objetivo de armar una agenda concreta que implique organizar el encuadre de la Educación Ambiental para los diferentes niveles del sistema, elaboración, capacitación y evaluación de proyectos institucionales, diseño de material de apoyo, seguimiento y monitoreo de experiencias.

La temática ambiental aparece en este contexto como emergente de época por lo que es necesario resignificarla y comprenderla desde una perspectiva socio-cultural. El ambiente, como resultante de la articulación de procesos de orden natural y social, dinamiza sistemas ecológicos, tecnológicos, productivos, políticos, sociales y culturales problematizando los fundamentos sobre los cuales se construyeron la sociedad y el conocimiento moderno. Esta concepción impulsa la producción de conocimiento fundado en una nueva racionalidad social basada en principios de sustentabilidad, justicia y democracia.

La Educación Ambiental promueve una ética centrada en la sustentabilidad, a partir de la cual podamos reconocer como sociedad los límites y potencialidades de la naturaleza, renovar los sentidos de una vida digna y recrear alternativas de cambio social, comprendiendo la complejidad del mundo en el que vivimos y los desafíos de nuestro tiempo. Su acción pedagógica y social promueve un nuevo sentido civilizatorio, profundamente democrático y revaloriza los derechos humanos y la diversidad cultural. Es una apuesta a una sustentabilidad basada en la interculturalidad, que recupera las tradiciones populares y las cosmovisiones de los pueblos indígenas. Esto convierte a la educación ambiental en un proyecto educativo de arraigado sentido democrático y latinoamericano.

La Educación Ambiental también promueve una concientización ambiental para la construcción de una ciudadanía responsable con el ambiente. Este proceso de concientización ambiental requiere la construcción de un pensamiento crítico que tienda a la formación de prácticas, valores y actitudes que, individual y colectivamente, aporten tanto a la identificación y la comprensión de los problemas ambientales a escala local y global, como a la problematización de sus causas en pos de la construcción de una sociedad ambientalmente más justa y sustentable. Las problemáticas ambientales planetarias, que atraviesan todas las fronteras físicas, biológicas y socioculturales, son de carácter multidimensionales y multiescalar, por lo que desde el punto de vista de su abordaje, deberán ser consideradas y trabajadas de manera inter y transdisciplinaria.

Hace 50 años que las temáticas ambientales se instalaron en nuestro país con la visión ecologista de Juan Domingo Perón, quien difundió un mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo, donde enfatizaba tres puntos con necesidad y urgencia: **“Una revolución mental de los hombres, especialmente en los dirigentes de los países más altamente industrializados, una modificación de las estructuras sociales y productivas en todo el mundo, en particular los países de alta tecnología donde rige la economía de mercado, y el surgimiento de una convivencia biológica dentro de la humanidad y entre la humanidad y el resto de la naturaleza, y proféticamente concluía: “el llamado progreso debe tener un límite e incluso habrá que renunciar a algunas de las comodidades que nos ha brindado la civilización”.**

Naturalmente, tras asumir Perón por tercera vez la presidencia de nuestro país, en 1973, creó la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Argentina, decisión que resultó fundacional en Latinoamérica. Nombro a la Dra. Yolanda Ortiz, quien entre las primeras medidas tomadas, decidieron poner la mirada en las industrias instaladas en torno a focos de contaminación y se había dispuesto que, para habilitar nuevas, éstas deberían asumir un compromiso ambiental, consistente en declarar que manejo harían de sus desechos. Desde entonces las políticas ambientales comenzaron a surgir y con la creación del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) dándole participación a todas las provincias. Se trató de una estrategia de Perón quien entendía que todas las disciplinas serían cruzadas por el factor ambiental, quien decía: entre los problemas, “el” problema era el ambiental, y que había que poner en valor los recursos naturales que abundaban en el país, por lo tanto la planificación de la nación no podía estar divorciada de la atención que merecían las riquezas.

En 1977 se realizó la primera conferencia internacional sobre Educación Ambiental en Tbilisi capital de Georgia (ex URSS), donde se señalaron los elementos para la construcción de métodos integrados acordes con las necesidades de cada región, y se evidenció la necesidad de incluir la Educación Ambiental en la formación de todos los individuos y las sociedades. Esta conferencia marcó la pauta a nivel internacional para la Educación Ambiental.

En 1994 se institucionalizó oficialmente la cuestión ambiental en la Argentina con la reforma de la Constitución Nacional, estableciendo en su Artículo 41,

segundo párrafo, lo siguiente con relación al ambiente: "Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales". En el mismo año, el Gobierno Nacional y el BID acordaron la creación del Programa de Desarrollo Institucional en la Argentina (PRODIA), con el objetivo de promover una gestión ambiental mediante el fortalecimiento de la base legal e institucional. En ese programa se institucionalizó el Componente Educación Ambiental. Uno de los objetivos del PRODIA, fue la elaboración de una Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA). Esta estrategia se inició a principios del 1997 en el marco de un convenio con el BID que se plasmó en la Resolución 1346 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Durante el año 2015, dos eventos posicionaron la cuestión ambiental en la agenda internacional. Por un lado, fueron enunciados los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015 y la nueva Agenda de Desarrollo Global Post 2015 para la Transición a la Sostenibilidad. Por el otro, el Papa Francisco publicó la Encíclica Laudato Sí, la cual hace alusión expresa a la "Educación para la alianza entre la humanidad y el ambiente (LS 209 - 215)". Ambos documentos destacan la importancia de la educación ambiental en miras al desarrollo sostenible de las naciones.

El marco legal referido a la temática ambiental habilita el desarrollo de propuestas que apunten al cuidado y respeto por el medio ambiente, en este sentido, la Ley Nacional de Educación 26.206, Art. 89 dispone que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población.

La Ley N°27.592 conocida como "Ley Yolanda", establece "la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial", la reciente adhesión de la Provincia a la ley nacional mediante Ley N° 5751, marca un antecedente muy importante en la búsqueda de generar conciencia, en la sociedad y especialmente dentro del Estado, sobre la importancia del cuidado y la protección del medio ambiente.

Cabe destacar el rol central que cumple la Comisión Provincial de Educación Ambiental –COPEA-, que tiene como misión la de elaborar estrategias de educación ambiental, esto conlleva a desarrollar de manera activa diversas actividades, a saber:

- En el 2015, La Secretaria de Ambiente solicita al Ministerio de Educación el trabajo en conjunto sobre un proyecto de Ley de

Educación Ambiental, para actualización de currículas escolares y proponiendo la temática Educación Ambiental como materia obligatoria, mediante Expediente Letra S N°14893 Año 2015 REF: S/elaborar de manera conjunta un Anteproyecto de Ley que prevea la incorporación de una asignación sobre educación ambiental en las currículas de enseñanza oficial de nuestra provincia.

- En el 2017, la ex Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia envía a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación los **Aportes para el Libro de Sistematización de Experiencias Estrategia Nacional de Educación Ambiental 2017-2018**.
- En Julio del año 2018, eleva al ex Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el informe de respuesta al Documento Preliminar: **Plan de Formulación de Contenidos Mínimos para los temas transversales priorizados**, cuyos aportes de temáticas actuales ambientales fue realizada por los referentes de la Comisión de Educación Ambiental Provincial (COPEA). En ese mismo año participa del Encuentro Nacional de Educación Ambiental, donde Catamarca fue representada por referentes de la SEAyDS y Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología –COPEA- presentando un resumen de logros y desafíos.
- En el 2019, se integran a la COPEA referentes del Ministerio de Salud, INTA, Secretaría de Servicios Públicos.
- Creación del Logo de la COPEA: el significado del logo que representa la Comisión Provincial de Educación Ambiental fue diseñado con la mirada de “Respetar la Madre Tierra” es la inscripción que tiene en la parte superior central, el árbol que se observa con los diferentes colores en sus hojas nos indica las etapas de la vida, los diferentes ciclos respetados. El color azul es el agua, en este caso se junta con el cielo, que sería el aire que respiramos con la intención de que todos debemos tener disponibilidad de ambos sin contaminantes. El hecho de que no haya un mapa significa que lo ambiental no tiene límites antrópicos. Hay palabras en lengua quechua que nombran a la Pachamama, es un pequeño homenaje a nuestros ancestros recordando sus prácticas amigables con el ambiente, ellos han logrado en mucho tiempo vivir en armonía con la naturaleza.
- En el año 2019, mediante Resolución Ministerial MECyT N° 295/19, se aprueba el proyecto denominado **“CAPACITACIONES EN FORMACIÓN CONTINUA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DOCENTES”**, presentado por la ex Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Cabe mencionar que la COPEA ha seleccionado el tema curricular SUELO, como uno de los componentes del Proyecto Manejo Sustentables de Tierras en las zonas Secas del Noroeste Argentino NOA CUYO, donde su objetivo específico es “La Lucha Contra la Desertificación,” iniciativa implementada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con apoyo del PNUD y el fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF). El sitio de intervención

Específica del proyecto en Catamarca fue el Bolsón de Fiambalá – Dpto. Tinogasta. Entre el 05 y 06 de diciembre del mismo año, se realizó la charla de “Cambio Climático y Comunicación Meteorológica”, organizado por la Secretaría de Ambiente-Dirección Provincial de Biodiversidad –Área Manejo de Cuenca y Clima, que estuvo dirigida a los comunicadores sociales brindando los recursos y herramientas para comunicar con claridad, evitando ambigüedades y mensajes pocos claros a fin de establecer lazos con los actores principales que mantienen informada a la población

- Enfocados en una mirada unificadora de contenidos donde Suelo es el tema principal permitiendo visualizar las problemáticas y las posibles soluciones locales y regionales de nuestra provincia. Se capacito a un total de 690 docentes de la Provincia, con certificación de Resolución Ministerial y presentación de Proyectos Ambientales Institucionales con Impacto Social.
- **“Las Escuelas de Catamarca se plantan frente al Cambio Climático”** proyecto que surge desde el Área de Cambio Climático de la SAyDSN. Fondos que bajaron a 7 (siete) escuelas Agropecuarias, con el objeto de la construcción de viveros para el abastecimiento y posterior distribución de plantas nativas. Surge la aprobación del **“Documento de Lineamientos de los Saberes Emergentes”** en marco de la **Resolución Ministerial MECyT N° 686/19**, por tal motivo la Secretaría de Medio Ambiente dependencia del Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente solicita al Ministerio de Educación, acordar criterios de trabajo para la agenda del año 2020 entre ambos organismos.
- Se ha logrado en un trabajo de consenso con las provincias, la tan esperada **Ley de Educación Ambiental Integral Nacional N° 27.621**, sancionada el 13 de Mayo del año 2021.
- El 10 y 11 de noviembre del año 2021, se dictaron las **“Primeras Jornadas de Educación Ambiental”** en marco de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral, organizado por la Secretaria de Planeamiento Educativo- Ministerio de Educación. Se abordaron las siguientes temáticas de capacitación a docentes:
 - a) **Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente-Secretaria de Medio Ambiente:** Dirección Pcial de Bosques Nativos- Tema: Servicios Ambientales de los Bosques Nativos- de la Pcia de Catamarca.
 - b) **Ministerio de Seguridad:** Dirección de Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales- Temáticas: -Incendios Forestales - ODS.
 - c) **INTA- Estación Experimental Agropecuaria Catamarca.** Temáticas: 1-Usos de Recursos TICs para la geolocalización. 2- Ponencia virtual sobre la socialización del programa de Acción de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de Tierras de la Provincia de Catamarca.
Agencia de Extensión Rural de Paclín y de Capayán. 1- Huertas Escolares y Agroecológicas.
- En los meses de Mayo y Junio del 2022 (1° Etapa), y desde el 17 al 21 de Octubre 2022 (2° Etapa) organizado por la Secretaria de Medio Ambiente –Dpto. Ordenamiento Territorial, se dictaron las

capacitaciones y concurso de “Huerta Agroecológicas con Riego por goteo para escuelas primarias y secundarias” destinadas a los docentes de todos los Niveles Educativos con Certificación Ministerial. La modalidad: semi presencial-Carga Horaria 32hs. cátedra, con Evaluación y presentación de Proyectos.

- **MICRO RADIAL**, organizado por la Secretaria de Medio Ambiente – Área de Cambio Climático, se lleva adelante la comunicación Ambiental radial actual con noticias de relevancia. Se estableció un día por semana.
- **Se integran a la COPEA** referentes de los siguientes organismos: Ministerio de Minería, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Ambiente y Protección Ciudadana-Vice Gobernación, Punto Giro-dependencia del Municipio Capital, Dirección de Proyectos Municipales, Facultad de Humanidades UNCa, Dirección de Mujeres, Genero y Diversidad-Cámara de Senadores, Secretaria de la Mujer, Género y Diversidades de la Provincia.
- Actualmente, en un trabajo articulado entre la COPEA y los organismos Nacionales de Ambiente y Educación transcurre el proceso de formulación del **Documento Preliminar de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral**.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, actualmente Ministerio de Educación según Ley N° 5635 y la Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaria de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia, por medio del cual se creó la Comisión de Educación Ambiental de la Provincia de Catamarca, la cual tuvo por objeto desarrollar las políticas y estrategias necesarias para la incorporación de la Educación Ambiental en la currícula de la enseñanza oficial.

ARTÍCULO 2º: A partir de la presente ley desígnese de manera oficial a la Comisión de Educación Ambiental de la Provincia de Catamarca, como “Comisión Provincial de Educación Ambiental” o sus siglas COPEA.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la composición y funcionamiento de la Comisión Provincial de Educación Ambiental (COPEA) a partir de los sesenta (60) días de publicada la presente ley en el boletín oficial.

ARTÍCULO 4º: La Comisión Provincial de Educación Ambiental (COPEA) actuará como Órgano Consultivo Permanente (OCP), el cual continuará con el diseño de estrategias para la implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral en la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y el Ministerio de Educación o los que en el futuro los reemplacen.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo Provincial debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la Comisión Provincial de Educación Ambiental.

ARTÍCULO 6º: De Forma.

FIRMA: DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES ARGERICH

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo
Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa,
serialNumber=CUIT 30668077710

María de los Ángeles ArgerichDiputada
DIPUTADA PROVINCIAL MARIA ARGERICH